

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE JAÉN

**2022/6640** *Rectificación de error material, Bases del proceso de estabilización de empleo temporal del Ayuntamiento de Jaén.*

#### Edicto

Por Resolución número 2022/8973 de fecha 27 de diciembre de 2022 del Tercer Teniente de Alcalde Delegado del Área de Recursos Humanos, por aplicación del artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se resuelve la rectificación de las erratas advertidas en el Edicto número 2022/5596, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén núm. 224 de 21 de noviembre de 2022, de Bases del proceso de estabilización de empleo temporal del Ayuntamiento de Jaén, concretamente en la Base Cuarta.- Descripción de las plazas, de Personal Laboral Fijo (página núm. 20.129), en los siguientes términos:

- En las plazas con denominación Licenciado en Derecho, en el número de plazas, donde dice: 4, debe decir: 2

- Igualmente, en las plazas de Personal Laboral Fijo, en las plazas con denominación Técnico Superior Licenciado en Derecho, en el número de plazas, donde dice: 3, debe decir: 4

- En las plazas de Personal Laboral Fijo, incorporar una plaza con denominación Letrado:

Normativa	Nº de Plazas	Grupo/ Subgrupo Asimilado	Denominación	Jornada
Ley 20/2021 Artículo 2. DA6ª y DA8ª	1	A1	Letrado	Completa

Añadir en el Anexo I: Titulación, la titulación exigible correspondiente a la plaza de Letrado:

Plaza	Titulación
Letrado	Título de Licenciado o Graduado Universitario en Derecho o título que habilite para el ejercicio de esa profesión regulada de acuerdo con la legislación vigente

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jaén, 27 de diciembre de 2022.- El Tercer Teniente Alcalde Delegado del Área de Recursos Humanos, CARLOS ALBERCA MARTÍNEZ.

